



**FUNCIONAMIENTO
COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

FORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Académica de cada Programa de Doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación, la formación y la autorización de la presentación de tesis de cada alumno del programa.

La Comisión Académica está presidida por el Vicerrector de investigación e integrada por el Coordinador del Programa y hasta cuatro representantes del personal académico, nombrados por el Rector a propuesta del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado UFV, previo informe del Director de la Escuela.

Todos los miembros de la Comisión Académica son doctores expertos en algunas de las áreas de conocimiento a las que va dirigido el programa en cuestión.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Son competencias de la Comisión Académica del Programa de Doctorado:

- La oferta de actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado.
- La evaluación y admisión de los doctorandos, teniendo en cuenta los requisitos de admisión, la adecuación del proyecto a las líneas de investigación del programa y determinando si la propuesta de director es adecuada y cumple con los requerimientos marcados por el RD.
- La asignación de directores y tutores a los doctorandos del Programa de Doctorado y la modificación de éstos, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas. Para dichas asignaciones la Comisión valida el perfil y nivel investigador de los profesores doctores propuestos.
- La evaluación con carácter anual del Plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorado (DAD), así como de los informes de sus tutores y directores de tesis.
- La decisión motivada sobre la continuidad o no en el Programa de los doctorandos.
- La emisión de informes sobre las solicitudes de incorporación y baja de los doctorandos como miembros del Programa de Doctorado.
- La autorización para la presentación de la tesis de cada doctorando del programa.
- La aprobación de los Tribunales de evaluación de tesis doctorales.

CONSULTAS EXTERNAS

Cuando la Comisión Académica cree necesario algún tipo de asesoramiento o evaluación externa contacta con expertos de otras instituciones vinculadas o no al programa para su valoración.

PERIODICIDAD DE REUNIONES

La Comisión Académica se reúne trimestralmente y cuantas veces sea convocada por el Coordinador del Programa de Doctorado en función de los temas que requieran su valoración. Los temas tratados en estas reuniones quedan archivados en actas en las que se recogen las decisiones adoptadas.



FUNCIONES EN MATERIA DE CALIDAD

Desde el curso académico 2017-2018 la Comisión Académica delega en la Comisión de Garantía de Calidad para garantizar la calidad del programa tal y como recoge la Memoria de verificación.

Por tanto, las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad son:

- Velar junto con el Departamento de Calidad y Evaluación Institucional por la aplicación de los procesos reflejados en el Sistema de Garantía de Calidad establecido para el Doctorado.
- Analizar y compilar toda la información y evidencias del desarrollo (académico y organizativo en lo referente a materia de Calidad) del Doctorado.
- Conocer y registrar el resultado de las auditorías internas que se desarrollen en ámbitos relacionados con el Doctorado. El informe de seguimiento realizado por el Departamento de Calidad y Evaluación Institucional del curso de referencia.
- Realizar propuestas de mejora y seguimiento de los datos/indicadores. El plan de mejoras del curso de referencia.
- Difundir la información a todos los grupos de interés.

La Comisión de Garantía de Calidad está formada por:

- Dirección de Postgrado y Consultoría.
- Coordinador del Doctorado.
- Responsable de Calidad de la titulación.
- Representante del Personal de Administración y Servicios.
- Técnico de Calidad (Vicerrectorado de Calidad y Transformación Organizacional).
- Representantes de alumnos.